

RESOLUCION Nº 2400 /2015AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.

RECOLETA, 07 MAYO 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 20283 de fecha 28 de Abril del 2015,
2. Informe Inspectivo de fecha 04 de Mayo del 2015,
3. Recepción Final Nº 175 de fecha 06 de Noviembre del 2006, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente Nº 2-750629, a nombre de MICHELE ANNA, RUT: ~~200000000000000000~~, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial AV. RECOLETA Nº 215, LOCAL 43, Rol SII 368-021, Unidad Vecinal Nº 34, autorizado para ejercer el giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS VARIOS, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.

